

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios sociales, asistenciales y de apoyo a la familia, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, en su sesión celebrada el día 8 de enero de 2010 (acuerdo 69/12010), ha aprobado la actualización de las cuotas del servicio del Centro de Día "San Camilo" para 2010, conforme al IPC interanual correspondiente a 30 de noviembre de 2009, que asciende a un 0,3 por 100, estableciendo la cuantía máxima de aportación por usuario en la cantidad de 709,55 euros.

La tabla de aportación para 2010 (cuotas) con el citado incremento es el siguiente:

TASA CDSC 2010					
2010 (2009 + 0,3% IPC correspondiente a noviembre de 2009)					
R.p.c. U.F.C.		%	Cuota usu/mes 2009	Cuota usu/mes 2010	Cuota anual - 2010
Hasta	396,32 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
396,33 €	432,32 €	10	69,09 €	70,96 €	851,46 €
432,33 €	468,32 €	15	103,63 €	106,43 €	1.277,19 €
468,33 €	504,32 €	20	138,17 €	141,91 €	1.702,93 €
504,33 €	540,32 €	25	172,71 €	177,39 €	2.128,66 €
540,33 €	576,32 €	30	207,26 €	212,87 €	2.554,39 €
576,33 €	612,32 €	35	241,80 €	248,34 €	2.980,12 €
612,33 €	648,32 €	40	276,34 €	283,82 €	3.405,85 €
648,33 €	684,32 €	45	310,88 €	319,30 €	3.831,58 €
684,33 €	720,32 €	50	345,43 €	354,78 €	4.257,31 €
720,33 €	756,32 €	55	379,97 €	390,25 €	4.683,05 €
756,33 €	792,32 €	60	414,51 €	425,73 €	5.108,78 €
792,33 €	828,32 €	65	449,05 €	461,21 €	5.534,51 €
828,33 €	864,32 €	70	483,60 €	496,69 €	5.960,24 €
864,33 €	900,32 €	75	518,14 €	532,16 €	6.385,97 €
900,33 €	936,32 €	80	552,68 €	567,64 €	6.811,70 €
936,33 €	972,32 €	85	587,22 €	603,12 €	7.237,43 €
972,33 €	1.008,32 €	90	621,77 €	638,60 €	7.663,16 €
1.008,33 €	1.044,32 €	95	656,31 €	674,07 €	8.088,90 €
Desde	1.044,33 €	100	707,43 €	709,55 €	8.514,63 €

Observaciones:

- Tramos: en los tramos se parte de la PNC 2010 = 396,32 euros.
- Entre cada tramo se incrementan 36 euros.

Cuotas:

- La cuota máxima (100 por 100) se incrementa en un 0,3 por 100 con relación al IPC de noviembre de 2009.
- La pensión mínimo sin cónyuge a cargo (685,77 euros) se sitúa en el tramo del 50 por 100 de aportación.
- Ancianos que viven solos tienen un descuento del 20 por 100 en el cálculo de sus ingresos totales anuales a efectos de determinar el cómputo de la aportación.

Tres Cantos, a 16 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.
(03/12.319/10)